**ÚNICO AVISO**

En cumplimiento del artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se modificó el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA**
**No. FDRS-LP-429-2025**

EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, *"POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"* INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE SE INICIARÁ PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL PROCESO A ADELANTAR:

1. **ENTIDAD CONTRATANTE.**

**FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ- FDRS**, ubicado en la Casa de la Cultura-Corregimiento de Betania Localidad de Sumapaz.

2. **OBJETO DEL PROCESO.**

**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS, LABORALES Y TECNOLÓGICAS DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DE COACHING".**

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que reza "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".*

Así las cosas, la modalidad de selección a utilizar será la de **LICITACIÓN PÚBLICA**, bajo los parámetros normativos expuestos en el numeral 1º del Artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones especiales contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes de la subsección 1 *"Licitación Pública"* sección 1 *"Modalidades de Selección",* Capítulo 2 *"Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública"* del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Decreto 1082 de 2015.

El marco legal de la Licitación Pública y del contrato que se deriven de su adjudicación, estarán sujetos a la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto - Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que por el objeto y la naturaleza de este proceso le sean aplicables, o las que modifiquen complementen o sustituyan; así mismo, en lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicaránlas normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, lasresoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.



Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

En lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales; las reglas previstas en el PLIEGO DE CONDICIONES y las resoluciones y documentos que se expidan con relación a la presente LICITACIÓN PÚBLICA, tal como se define en el Decreto 1082 de 2015.

## 4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en un plazo de **OCHO (8) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Ver ANEXO 6. CRONOGRAMA**

Nota: Debido a la **magnitud y diversidad de los componentes** que integran el presente contrato, en el **análisis técnico** se presenta un **cronograma general del proyecto** que establece la proyección de actividades durante el plazo total de ejecución.

No obstante, dicho cronograma tendrá carácter **referencial** y será **ajustado y concertado con el contratista** en la fase inicial del contrato, con el fin de elaborar un **cronograma detallado de ejecución** que contemple de manera específica el desarrollo de las actividades, tiempos, secuencias y responsables de cada uno de los componentes, dentro del plazo establecido de **ocho (8) meses** a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

## 5. TIPO DE CONTRATO.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial se estima en la suma de ***DOS MIL DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.017.403.964) M/CTE*** correspondientes a la vigencia fiscal 2025. El valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, además de los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, con cargo a los proyectos:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| O230117459920242388 | Recreación y Deporte para Sumapaz | 10 NO APLICA | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 329.791.739 |
| O230117459920242395 | Fortalecimiento de capacidades y habilidades para el trabajo | 10 NO APLICA | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 229.994.820 |
| O230117459920242526 | Por una vida libre de violencias para las mujeres de Sumapaz | 10 NO APLICA | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 101.731.376 |
| O230117459920242541 | Bienestar para las Mujeres de Sumapaz | 10 NO APLICA | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 786.802.030 |
| O230117459920242671 | Asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz | 10 NO APLICA | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 95.803.545 |
| O230117459920242682 | Restauración ecológica urbana y/o rural | 10 NO APLICA | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 28.825.445 |
| O230117459920242703 | Una mejor educación para Sumapaz | 10 NO APLICA | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 444.518.309 |
| | | | Total | **2.017.467.264** |

El procedimiento regulado por el presente pliego de condiciones tiene como finalidad seleccionar un contratista mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA establecida por la Ley 1150 de 2007 y por el Decreto 1082 de 2015.



Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

## 7. ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para este proceso se verificaron los aspectos a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales los cuales deben ser considerados en caso de que sean aplicables a los procesos de contratación, para cada uno de los procesos se deben tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial para la adquisición de bienes y servicios, además, de las excepciones aplicables, por lo tanto de acuerdo con el presupuesto estimado para la contratación del presente proceso de selección serán aplicables de conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

| **Acuerdo** | | **Entidad estatal cubierta** | **Valor del proceso superior al umbral del acuerdo comercial** | **Excepción aplicable al proceso de contratación** | **Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial** |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacifico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | N/A | N/A | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | N/A | N/A | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | N/A | N/A | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | N/A | N/A | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| México | | NO | N/A | N/A | NO |
| Triángulo Norte | El salvador | NO | SI | NO | NO |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | N/A | N/A | NO |
| Unión europea | | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | | NO | N/A | N/A | NO |
| Decisión 439 de 1998 de la CAN | | SI | SI | NO | SI |
| Israel | | SI | NO | NO | NO |

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por el acuerdo comercial con el Triángulo Norte (Guatemala) y con la Decisión 439 de 1998 de la CAN. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.



Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

## 8. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTODE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

## 9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser radicada y publicada en el Portal Único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

## 10. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.1

## 11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de ***DOS MIL DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.017.403.964)***, el cual es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, es preciso dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

*"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*



Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
*PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."*

Con lo anterior, y de conformidad con el artículo 5° del decreto 1860 de 2021 el presente proceso de selección NO se podrá limitar a Mipymes por cuanto una de las dos causales relacionadas en el mencionado artículo no se cumple, toda vez que el UMBRAL para 2025 corresponde a $533.287.768.

## 12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación descritos en los estudios previos y demás documentos del proceso, que a continuación se identifican:

| REQUISITOS | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| CAPACIDAD JURÍDICA | HABILITADO O NO HABILITADO |
| CAPACIDAD FINANCIERA | HABILITADO O NO HABILITADO |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | HABILITADO O NO HABILITADO |
| CAPITAL DE TRABAJO | HABILITADO O NO HABILITADO |
| CAPACIDAD TÉCNICA | HABILITADO O NO HABILITADO |

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

| | CRITERIO/FACTOR | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | Factor económico – Oferta económica (valor del presupuesto incluido IVA) | 57.5 |
| 2 | Factor de calidad | 30 |
| 3 | Factor de sostenibilidad | 1 |
| 4 | Apoyo a la Industria Nacional | 10 |
| 4 | Vinculación de personas con discapacidad | 1 |
| 5 | Criterios diferenciales para empresa de mujeres en el sistema de compras públicas | 0,25 |
| 6 | Criterios diferenciales para Mipyme | 0,25 |
| | **TOTAL** | **100** |



Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

## 13. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran estipuladas en el **ANEXO No 1 – ANEXO TECNICO**, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

## 14. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso será el que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, el cual se detalla a continuación:

| ACTIVIDAD | SUSTENTO NORMATIVO | TÉRMINO LEGAL | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|---|---|
| Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones | Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015 | Fecha de publicación | **10 de noviembre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones | Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015 | Fecha de publicación Diez (10) días hábiles en la Licitación Pública | **Del 10 al 25 de noviembre de 2025 hasta las 11: 59 p.m.** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación Aviso | Numeral 3 Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 | Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación | **14 de noviembre de 2025** | Página web y Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones. | Artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015 | Fecha de publicación | **28 de noviembre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Audiencia de Asignación definitiva de Riesgos y/o de aclaraciones sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones | Numeral 4 Artículo 30 de la Ley 80 de 1992 y Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015 | El término establecido por la Entidad | **01 de diciembre de 2025 a las 09:00 am** | Audiencia Virtual a través de la Plataforma Teams https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDNhNGU5MDItM2M4Yy00NmM1LWI5M2EtNGMzOTFmODQ0MTE0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22707579d3-f058-4dc4-82dd-511979e63c11%22%7d |



Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

| ACTIVIDAD | SUSTENTO NORMATIVO | TÉRMINO LEGAL | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|---|---|
| Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos | Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993 | El término establecido por la Entidad | **Hasta el 02 de diciembre de 2025 a las 11:59 p.m.** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Respuestas a las observaciones por parte de la Entidad | Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993 | Hasta el término establecido por la Entidad | **04 de diciembre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Fecha límite para expedir Adendas | Artículo 89 Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1. | La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Hasta 3 días hábiles antes al cierre). | **04 de diciembre de 2025 hasta las 7:00 pm** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| **CIERRE DEL PROCESO** | Artículo 30 Ley 80 de 1993 | El término establecido por la Entidad | **11 de diciembre de 2025 a las 09:00 a.m.** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación preliminar | Numeral 7 Artículo 30 Ley 80 de 1993 | El término razonable establecido por la Entidad | **Del 11 al 15 de diciembre de 2025** | Comité Asesor y Evaluador |
| Publicación Informe - Requisitos habilitantes y evaluación preliminar de los proponentes habilitados | Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993 | El Término razonable establecido por la Entidad | **15 de diciembre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – presentar subsanaciones Requisitos Habilitantes | Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993 | Cinco (5) días hábiles en la selección abreviada | **Del 15 al 22 de diciembre 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar | Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993 | El Término razonable establecido por la Entidad | **24 de diciembre de 2025** | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co |



Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

| ACTIVIDAD | SUSTENTO NORMATIVO | TÉRMINO LEGAL | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|---|---|
| Publicación Informe de Evaluación Definitivo | | El Término razonable establecido por la Entidad | **26 de diciembre de 2025** | |
| **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** | Numeral 10 Artículo 30 Ley 80 de 1993, artículo 9 Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015 | La fecha Establecida por la Entidad | **30 de diciembre de 2025 09:00 a.m.** | Audiencia Virtual a través de la Plataforma Teams https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmZhOTVmMjAtNGM2Yy00MTFjLWFhNGUtNTQ2NDIxY2NjZmZl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22707579d3-f058-4dc4-82dd-511979e63c11%22%7d |
| Firma del contrato | Manual Interno de Contratación | La fecha Establecida por la Entidad | **Tres (3) días hábiles siguientes** | Equipo de Contratación del FDRS |

Nota. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones, documentos que serán publicados por medio del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP **II.**

## 15. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 562 9300 o al 01 8000913666; al correo electrónico contacto@presidencia.gov.co, en la página de Internet: http://www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx y www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27 Edifico Galán, Bogotá, D.C.

## 16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En el marco de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia referente a la participación ciudadana y, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1° de la Directiva Presidencial 12 del 1° de octubre de 2002, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombia compra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá, D.C. 14 de noviembre de 2025.



Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co